

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

PROCESO:	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO:	68-001-40-03-005-2021-00419-00
DEMANDANTE:	E.SE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (NIT. N° 9003338482)
DEMANDADO:	SUCRUSAL ARLSURA BUCARAMANGA (NIT. N° 800256161)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2.022).

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por el demandado.

De las excepciones de fondo propuesta por el demandado se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.

Reconózcase personería jurídica a la abogada LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER, como apoderada del demandado, de conformidad al poder conferido.

Los escritos de excepciones se pueden visualizar en el siguiente Link

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVdm6Oo4AE5Ep9lwiRbl4rsBiZ8-0dNDtkpF2XWmfJxEfQ?e=AQaMKd

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ELIAS BOHOIRQUEZ ORDUZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 95** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día junio 1 de 2022

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Luis Alfonso